

1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre (SEMARNAT 08-045).
3. **Partes o secciones clasificadas:** tres secciones de la página uno de tres
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, correo electrónico y teléfono por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT.



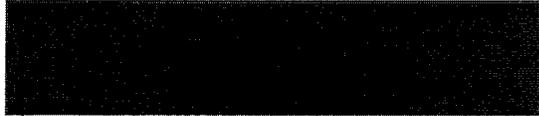
6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 258/2017, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2017.



Tlaxcala, Tlax., 31 de mayo del 2017

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EDHER PADILLA JIMÉNEZ



Me refiero a su escrito ingresado a esta Delegación con Bitácora 29/LR-0165/05/17, mediante el cual presenta su solicitud para incorporar al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", a la instalación denominada "**Vida en Sangre Fría**", ubicada en Calle Nicolás Bravo No. 05, Col. Centro, Calpulalpan, Tlax.

Al respecto, con fundamento en los artículos; 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 fracción VI y 39 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86, 87, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 27, 28, 78 Bis, 103, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26, 27, 42, 131 fracción II y Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal incorpora al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", al siguiente predio:

| NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN | NÚMERO DE CONTROL | UBICACIÓN DEL PIMVS | ESPECIES ALBERGADAS | TITULAR DEL PREDIO O INSTALACIÓN | RESPONSABLE TÉCNICO | TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO |
|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| "Vida en Sangre Fría" | SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0005-TLAX./17. | | 5 especies referidas en el párrafo siguiente | Edher Padilla Jiménez | Edher Padilla Jiménez | |

Página 1/3

RVC/EP/PA/ICA/HOS/FEA

[Handwritten signature]

Calle 37 número 403, Col. Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax. 90062
Tel. (246) 4650303 www.semarnat.gob.mx



recibo original
Edher Padilla
[Signature]
6-06-17



Tlaxcala, Tlax., 31 de mayo del 2017

La presente incorporación se otorga para realizar actividades de reproducción, aprovechamiento extractivo, exhibición, educación ambiental y recreación, para las siguientes especies; Rana dardo (*Dendrobates leucomela*), Anolis verde (*Anolis carolinensis*), Greco dorado (*Grekko ulikovskii*), Dragón barbado (*Pogona vitticeps*), Greco leopardo (*Eublepharis macularius*).

No omito señalar, que deberá abstenerse de recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino final, de conformidad con el artículo 32 fracción XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

En caso de muerte o pérdida de algún ejemplar deberá notificar a esta Delegación Federal inmediatamente.

También le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 50, 91, 96, 103 y 105 de su Reglamento.

La presente incorporación, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales o Municipales.

Finalmente, le informo que de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, el predio que nos ocupa deberá actualizar anualmente la información del mismo en lo que resulte aplicable de la fracción II del artículo referido, además se integrará la información relativa al número de nacimientos: especificando las medidas adoptadas para la supervivencia del ejemplar; muertes: especificando su causa y la forma de disposición final del ejemplar; enfermedades; contingencias ocurridas: especificando las medidas adoptadas para su atención, así como el incremento derivado de la incorporación de nuevos ejemplares, caso en el cual se adjuntará la documentación con la que se acredite la legal procedencia de los mismos.

Página 2/3

RVC/EFF/ICA/HO/SG/ESV

Calle 37 número 403, Col. Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax. 90062
Tel. (246) 4650303 www.semarnat.gob.mx



Gilberto Rincón Gallardo

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Incorporación al padrón de PIMVS.
Bitácora: 29/LR-0161/05/17
Oficio: DFT/R/1329/2017

Tlaxcala, Tlax., 31 de mayo del 2017

Asimismo, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

- C.c.e.p.- Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Ciudad de México,
- C.c.e.p.- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.- Av. Ejército Nacional, Núm. 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México,
- C.c.e.p.- Ingeniero Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado Federal de la PROFEPA en Tlaxcala.- Ciudad.
- C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. Presente
- C.c.p.- Expediente y minutario

Página 3/3

RVC/EFP/ICA/HO/S/17



Calle 37 número 403, Col. Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax. 90062
Tel. (246) 4650303 www.semarnat.gob.mx

